



RES - 2025 - 293 - D-ING # UNNE

VISTO:

Las resoluciones RES-2025-211; RES-2025-387 y RES-2025-388 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se aprobaron los llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular en el Departamento de Vías de Comunicación – Orientación: **VÍAS DE COMUNICACIÓN II**; un (1) cargo de Profesor Adjunto en el Departamento de Hidráulica – Orientación: **HIDROLOGIA** y de un (1) cargo de Profesor Titular en el Departamento de Hidráulica – Orientación: **HIDRÁULICA GENERAL**, de esta Casa de Estudios;

Lo establecido en el Título IV de la RES-2024-832-CS#UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 37º de la mencionada Ordenanza, compete a este Decanato declarar abierto el período de inscripción;

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - LLAMAR A INSCRIPCIÓN de postulantes para cubrir cargos de Profesor con dedicación simple, en los llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por Resoluciones RES-2025-211 (Profesor Titular en el Departamento Vías de Comunicación – Orientación: **VÍAS DE COMUNICACIÓN II**); RES-2025-387 (Profesor Adjunto en el Departamento de Hidráulica – Orientación: **HIDROLOGÍA**) y RES-2025-388 (Profesor Titular en el Departamento de Hidráulica – Orientación: **HIDRAULICA GENERAL**) del Consejo Superior, fijándose el siguiente cronograma:



Período de Inscripción:

Del 14 de julio al 12 de agosto de 2025

Cierre de Inscripción:

12 de agosto de 2025 – Hora: 18:00

Exhibición de los miembros del Jurado:

Desde el 07 de julio de 2025

Período de Exhibición de los Postulantes inscriptos:

del 13 al 20 de agosto de 2025 (5 días hábiles)

Período de Impugnación a los Postulantes inscriptos:

del 13 al 20 de agosto de 2025 (5 días hábiles)

Período de Recusación a los miembros del Jurado:

del 21 al 28 de agosto de 2025 (5 días hábiles)

LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará al correo electrónico del Departamento Mesa de Entradas y Salidas (ing.mesa@comunidad.unne.edu.ar) de la Facultad de Ingeniería – Av. Las Heras 727 – Resistencia, de lunes a viernes en cualquier horario, excepto el día de cierre que es hasta las 18:00 hs.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que, al momento de realizar la inscripción, los docentes deberán remitir al correo electrónico de la Dirección de Gestión Académica (dgacademica@ing.unne.edu.ar) los archivos digitales correspondientes al: **Curriculum Vitae** (según ANEXO IX o en formato CVar) y **Plan de Actividad Docente** (según ANEXO II en formato Word), y la documentación probatoria, en formato PDF, dejando constancia de esto en el **Formulario de Inscripción** (ANEXO I) y adjuntando a la presentación, copia del correo enviado. Serán desestimados los envíos de documentación fuera del plazo válido para la inscripción conforme el registro de recepción en el correo electrónico de la Dirección de Gestión Académica.

ARTICULO 3º - Respecto de la documentación probatoria, la misma deberá ser presentada conteniendo archivos completos y ordenados, escaneada en formato PDF y calidad suficiente para que sea legible. En caso de gran volumen de información, la documentación deberá presentarse en archivos de un máximo de 20MB de tamaño, numerados en forma sucesiva (por ej. Archivo 1/3, 2/3 y 3/3. Los archivos deberán ser



enviados desde la dirección electrónica que ha sido registrada previamente y tendrán carácter de Declaración Jurada. En el asunto debe indicarse: **Apellido y Nombre del postulante, cargo, asignatura y dedicación, Resolución de llamado a concurso.**

ARTICULO 4° - No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieren acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5° - REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web de la Universidad Nacional del Nordeste, en la página Web de la Facultad de Ingeniería, comunicar a los Departamentos Académicos involucrados y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BAEZ
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ING. MARIO E. DE BORTOLI
DECANO

Hoja de firmas